

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida GUÍAS DE APRENDIZAJE – PLAN ESCOLAR	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

DOCENTE	MÓNICA VÁSQUEZ ORTIZ	Grado	ONCE
ASIGNATURA	ECONOMÍA Y POLÍTICA Y SOCIALES		
Correo electrónico de contacto	monica.vasquez@sabiocaldas.edu.co		
Periodo académico	Tercer Periodo		
Tiempo de ejecución de la actividad	15 días (de 26 de julio al 06 de agosto)		
¿Qué competencia(s) debo alcanzar?	Pensamiento social, análisis de perspectiva		
Temáticas mediadoras	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué son los Derechos Humanos? - FIESTAS PATRIAS 20 DE JULIO – 07 DE AGOSTO 		
Metas	<p>Socio-afectiva: Participa de manera activa en las clases y actividades propuestas, exponiendo su punto de vista y respetando la de sus compañeros.</p> <p>Metas de aprendizaje: Identifica mediante estudios de caso los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos. (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y personerías, ONU etc.)</p>		

CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN:

¿QUÉ SE VA A EVALUAR?	¿CÓMO SE VA A EVALUAR?	¿CUÁNDO SE VA A EVALUAR? Fechas
Las características de cómo todo conflicto puede solucionarse mediante acuerdos.	Por medio del desarrollo del cuadro de casos y el apoyo de la Constitución Política de Colombia de 1991.	Primera semana 26 DE JULIO AL 30 DE JULIO
Antecedentes y efectos a nivel social y político del periodo de regeneración.	Ensayo en parejas	Segunda semana 02 DE AGOSTO AL 06 DE AGOSTO

SEMANA 1 (26 DE JULIO AL 30 DE JULIO)

ACTIVIDAD INICIAL:

Observo, pienso y concluyo



LISA... ¿Qué son los derechos humanos?

BART... Es una pregunta amplia... te invito a ver el siguiente video... vamos

<https://youtu.be/PPeRECua5CQ>



CONTEXTUALIZACIÓN:

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones referentes a bienes básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna que le permita desarrollar sus capacidades, inteligencia e individualidad como ser único. Son independientes de factores particulares como la condición social, sexo, etnia, ideología religiosa, política o nacionalidad. Por definición, los derechos humanos son universales e igualitarios para todos los seres humanos, así como incompatibles con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social

determinados. Además, son atemporales, independientes de los contextos sociales e históricos, inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, Intransmisibles e irrenunciables.

La defensa de los derechos humanos es el compromiso que contiene la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, reconocidos por la ONU en 1948. En donde se solicitó que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y establecimientos de enseñanza, sin distinción por la condición política de los países o de los territorios.

DERECHOS INDIVIDUALES

Los derechos individuales o derechos fundamentales se refieren a los derechos que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, son, por tanto, inalienables, inmanentes e imprescriptibles. Entre estos se encuentran: el derecho a la vida, a la libertad en sus diferentes manifestaciones: libertad de pensamiento y expresión; de asociación, tránsito, reunión y manifestaciones, derecho a la seguridad personal y los derechos cívicos y políticos.

Además, estos derechos protegen la condición humana y sus derechos derivados: dignidad, integridad, calidad de vida y personalidad jurídica.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Además, enfatiza que todas las personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En 1979, el primer secretario general del Instituto Internacional de Derechos Humanos, Karel Vasak, clasificó los derechos humanos en tres generaciones, siguiendo el emblema de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

Clasificación:

1. Derechos de Primera generación: Derechos Civiles y Políticos.

Derechos Civiles	Derechos Políticos
<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la vida y a la Integridad Física y Mental• Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, incluido el derecho a un juicio justo,• Derecho a la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia• Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la opinión y expresión	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la libertad de reunión y asociación• Derecho a elegir y a ser elegido, y a participar en los asuntos públicos.• Derecho a poder demandar a la autoridad pública.

2. Derechos de Segunda Generación: Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA).

- Ⓢ Un nivel de vida adecuado
- Ⓢ La vivienda
- Ⓢ La salud
- Ⓢ La alimentación
- Ⓢ La protección y asistencia a la familia
- Ⓢ La educación
- Ⓢ La cultura
- Ⓢ El trabajo y los derechos laborales
- Ⓢ La seguridad social
- Ⓢ Derecho a un medio ambiente sano
- Ⓢ Derechos de los niños
- Ⓢ Derechos de las personas de la tercera edad
- Ⓢ Derechos de las personas en condición de discapacidad

3. Derechos de Tercera Generación: Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad.

- Ⓢ Derecho a la autodeterminación
- Ⓢ Derecho a la independencia económica y política
- Ⓢ Derecho a la identidad nacional y cultural
- Ⓢ Derecho a La Paz
- Ⓢ Derecho a la coexistencia pacífica
- Ⓢ Derecho al entendimiento y confianza
- Ⓢ La cooperación Internacional y regional
- Ⓢ La justicia internacional
- Ⓢ El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- Ⓢ La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- Ⓢ El medio ambiente
- Ⓢ El patrimonio común de la humanidad
- Ⓢ El desarrollo que permita una vida digna

ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

- Ⓢ Completa el siguiente cuadro de casos o situaciones, ayúdate de la Constitución Política de Colombia de 1991.

CASO/ SITUACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL DERECHO (económicos, sociales y culturales/ civiles y políticos)	TIPO DERECHO BÁSICO	ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA 1991
<p>1. Si una persona no cuenta con atención médica, porque no hay o no puede pagarla, su derecho a la salud se ve vulnerado. Si es un o una estudiante, posiblemente no podrá estudiar, y si es un trabajador o una trabajadora, no podrá ir a su trabajo, e incluso, puede poner en riesgo su vida.</p>			

<p>2. José, de 14 años de edad y huérfano, empezó en la minería a los 12 y explicó al equipo de investigación de Amnistía que, debido al largo tiempo que pasaba bajo tierra, se encontraba siempre enfermo: <i>"Pasaba 24 horas allí abajo, en los túneles. Llegaba por la mañana y me marchaba a la mañana siguiente [...] Tenía que hacer mis necesidades allí abajo [...]"</i>.</p>			
<p>3. A los 16 años Moses era un estudiante más en el sur de Nigeria. Soñaba con estudiar medicina. En 2005 se marchó a visitar a su tía, pero no volvió a casa. Fue interrogado por soldados. Durante las primeras 24 horas nadie supo dónde estaba. Los soldados le habían disparado en la mano, le habían golpeado en la cabeza y en la espalda, y lo habían llevado a un cuartel militar local para interrogarlo. Allí le enseñaron un cadáver y le pidieron que lo identificara. Cuando Moses dijo que desconocía su identidad, los soldados volvieron a golpearlo. Los agentes lo torturaron y le obligaron a firmar dos "confesiones". Fue condenado a muerte. Pero tras 10 años de prisión y después de una gran presión por parte de la sociedad y de Amnistía Internacional, Moses fue liberado.</p>			
<p>4. Una EPS niega la prestación de servicio médico incluido en el POS, que ha sido prescrito por el médico tratante tras considerarlo necesario para conservar el estado de salud del paciente.</p>			
<p>5. Martha Valencia y Norleida Perea fueron amenazadas y obligadas a dejar su tierra, a cambio de no atentar contra sus vidas. Ellas regresaron al Valle del Cauca y son reconocidas como incansables líderes de sus</p>			

comunidades.			
6. Padres de familia de una institución educativa solicitaron a las autoridades de educación y el gobierno central, destinar un presupuesto para el mejoramiento y condición del colegio que se encuentra en deplorables condiciones			
7. Dos hermanas acuden a una empresa para entregar sus currículos por si surge alguna vacante, pero el encargado se niega a recoger la documentación, afirmando que no quiere gitanos, sin que ninguna de las afectadas consiga hacerle cambiar de opinión.			

ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

- Completa el cuadro de casos con la ayuda de la Constitución Política de Colombia de 1991.

VERIFICACIÓN DE APRENDIZAJES: Las actividades de la guía, participación en clase.

SEMANA 2 (02 DE AGOSTO AL 06 DE AGOSTO)

ACTIVIDAD INICIAL:

Analizo y respondo...

¿Qué sabes acerca de los sucesos del 20 de julio y el 7 de agosto y la actualidad 2021?

CONTEXTUALIZACIÓN:





ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

Por medio de un ensayo, en parejas, explico los sucesos ocurridos del 20 de julio, el 07 de agosto y la actualidad en nuestro país 2021.

VERIFICACIÓN DE APRENDIZAJES: Las actividades de la guía, participación en clase.

REFERENCIAS: WEBGRAFÍA.

© <https://youtu.be/PPeRECua5CQ> ¿Qué son los Derechos Humanos? Organización Unidos por los Derechos Humanos

© <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

© https://youtu.be/gjT_O2osUXs DOCUMENTAL 20 JULIO - DIANA URIBE

© <https://www.youtube.com/watch?v=XVynvbw2qzU&t=173s> EL 7 DE AGOSTO